

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN  
DE MIRAFLORES**

**D.A. N° 011-2024/MDSJM.-** Prorrogan plazo de vigencia contenido en la Ordenanza N° 518/MDSJM que estableció incentivos tributarios de carácter temporal para el cumplimiento de obligaciones tributarias que se encuentren vencidas o por vencer

**D.A. N° 013-2024/MDSJM.-** Prorrogan plazo de vigencia contenido en el artículo Segundo de la Ordenanza N° 515/MDSJM que establece incentivos tributarios en el distrito de San Juan de Miraflores

**MUNICIPALIDAD  
DE BELLAVISTA**

**D.A. N° 006-2024-MDB.-** Amplían plazo de vigencia de la Ordenanza N° 03-2024-MDB, que estableció beneficio de regularización de las edificaciones sin licencia en el distrito de Bellavista

**D.A. N° 007-2024-MDB.-** Prorrogan plazo de vigencia de la Ordenanza N° 007-2024-MDB, que otorga beneficios tributarios y no tributarios en el distrito de Bellavista - Fiestas Patrias Perú 2024

**PODER EJECUTIVO****DEFENSA****Autorizan viaje de personal militar del  
Instituto Geográfico Nacional a Corea del  
Sur, en comisión de servicios****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 00755-2024-DE**

Lima, 25 de julio del 2024

VISTOS:

El Oficio N° 00209-2024-IGN/GG/OPP de la Jefatura del Instituto Geográfico Nacional; el Oficio N° 01712-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; el Informe Legal N° 01092-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio SG/DA/Corea-3er Taller/131/24, la Secretaría General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, hace extensiva la invitación al Director del Instituto Geográfico Nacional (IGN), para que la Teniente Clari Luz SILVA CELESTINO participe en el taller "Nombres Geográficos e Información Geoespacial", a llevarse a cabo en la ciudad de Suwon, República de Corea del Sur, del 3 al 6 de setiembre de 2024;

Que, mediante Hoja Informativa N° 258-2024-IGN/GG/OPP, el Jefe del Instituto Geográfico Nacional, señala que, en la elaboración de la cartografía básica oficial, una de las etapas del Proceso Cartográfico es la clasificación de campo, donde -entre otras actividades- se recopilan y registran los nombres geográficos, que vienen a ser las denominaciones mediante las cuales los pobladores identifican a las entidades geográficas naturales y artificiales; por lo que, considerando el gran desarrollo de Corea en el manejo de nombres geográficos, resulta conveniente gestionar la autorización del viaje al exterior, en comisión de servicio, de la Teniente EP Clari Luz SILVA CELESTINO, Subdirectora de Certificaciones del IGN;

Que, a través del Dictamen Legal N° 016-2024/IGN/GG/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Geográfico Nacional, opina que es viable autorizar el viaje al exterior en comisión de servicio del referido personal militar, para que participe en el evento propuesto;

Que, conforme a lo señalado en la Exposición de Motivos y en el Análisis beneficio - costo, anexados al expediente, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, de la Teniente EP Clari Luz SILVA CELESTINO, para que participe en el "Taller de Nombres Geográficos e Información Geoespacial"; por cuanto, le permitirá conocer las técnicas e infraestructuras sobre nombres geográficos que posee la República de Corea, país que cuenta con reconocimiento mundial en esta temática; por lo que, conocer la organización y estructuración que Corea realiza con sus nombres geográficos, constituye

una gran oportunidad, la cual redundará positivamente en los procedimientos e infraestructuras de nombres geográficos nacionales;

Que, conforme a lo indicado en el Oficio SG/DA/Corea-3er Taller/131/24 del Secretario General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, los gastos de pasajes, alojamiento y alimentación serán cubiertos por el Instituto Nacional de Información Geográfica de la República de Corea, a excepción del transporte interno; por lo que, debe otorgarse viáticos diarios hasta un veinte por ciento (20%) del que corresponde a la zona geográfica, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2013-DE/SG, que aprueba porcentajes máximos de viáticos en función de la escala prevista en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos s/n, de fecha 27 de junio de 2024, suscrita por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Geográfico Nacional, el financiamiento parcial equivalente al veinte por ciento (20%) de viáticos y un día de viáticos adicionales se efectuará con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 del Pliego 332: Instituto Geográfico Nacional, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, conforme a lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en concordancia con los artículos 5 y 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, asimismo, conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000197, emitida por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del IGN, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, con el fin de prever la participación oportuna del personal designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación, así como su retorno un (2) días después del término del mismo, sin que un (1) día adicional (ida) y los dos (2) últimos días adicionales (retorno) generen gasto al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 00209-2024-IGN/GG/OPP, la Jefatura del Instituto Geográfico Nacional solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, de la Teniente EP Clari Luz SILVA CELESTINO, para que participe en el taller "Nombres Geográficos e Información Geoespacial", a llevarse a cabo en la ciudad de Suwon, República de Corea del Sur, del 3 al 6 de setiembre de 2024, así como autorizar su salida del país el 1 de setiembre y su retorno el 8 de setiembre de 2024;

Que, a través del Oficio N° 01712-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 481-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 01092-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar la comisión de servicio de la citada Oficial Superior, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, de la Teniente EP CLARI LUZ SILVA CELESTINO, Subdirectora de Certificaciones de la Dirección de Información Geoespacial del Instituto Geográfico Nacional, identificada con DNI N° 46815794 y con CIP 401169400, para que participe del 3er Taller presencial titulado "Nombres Geográficos e Información Geoespacial", a llevarse a cabo en la ciudad de Suwon, República de Corea del Sur, del 3 al 6 de setiembre de 2024, así como autorizar su salida del país el 1 de setiembre y su retorno el 8 de setiembre de 2024.

**Artículo 2.-** El Instituto Geográfico Nacional efectúa los pagos que correspondan, con cargo al presupuesto institucional del Año Fiscal 2024 del Pliego 332: Instituto Geográfico Nacional, de acuerdo a los siguientes conceptos:

**Viáticos**

US\$ 500.00 x 1 día x 1 persona US\$ 500.00  
US\$ 500.00 x 4 días x 1 persona x 20% US\$ 400.00

**Total a pagar en dólares americanos: US\$ 900.00**

**Artículo 3.-** El personal militar en comisión debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y su modificatoria.

**Artículo 4.-** La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ  
Ministro de Defensa

2310893-1

## Autorizan viaje de oficiales de la Marina de Guerra del Perú a Chile, en comisión de servicios

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00763-2024-DE

Lima, 25 de julio del 2024

VISTOS:

El Oficio N° 4611/51 de la Subsecretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 01823-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01130-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante OF.RE (DLS) N° 2-20-B/61, el Encargado de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores solicita, al Director de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú, designar a los

representantes de la citada Dirección, para que participen en la 11° Conferencia de Ciencia Abierta del Comité Científico para Investigación en la Antártida (SCAR OSC), a realizarse en la ciudad de Pucón, República de Chile, del 19 al 23 de agosto de 2024;

Que, con Oficio N° 1216/32, el Director de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú comunica, al Encargado de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, que se ha designado al Capitán de Fragata Carlos OSHIRO ROMERO y al Capitán de Corbeta Luis Jean Carlo AMAYO CHUQUILLANQUI, para que participen en la citada conferencia;

Que, por medio del Mensaje Naval 071907 mayo 2024, el Jefe del Estado Mayor General de la Marina de Guerra del Perú aprueba la comisión de servicio del personal militar que asistirá a la 11° Conferencia de Ciencia Abierta del Comité Científico para Investigación en la Antártida (SCAR OSC), considerando cuatro días de participación;

Que, con Informe Legal N° 052-2024-OAL/DHN, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú opina que es viable autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, de los Oficiales Superiores que participarán en la 11° Conferencia de Ciencia Abierta del Comité Científico para Investigación en la Antártida (SCAR OSC), a realizarse en la ciudad de Pucón, República de Chile, del 19 al 22 de agosto de 2024;

Que, la Exposición de Motivos anexada al expediente, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar la citada comisión de servicio, por cuanto, brindará conocimientos sobre las nuevas tecnologías y herramientas utilizadas en la investigación antártica, alguna de las cuales pueden ser aplicables en las diferentes campañas antárticas; asimismo, apoyará en el desarrollo de actividades del medio climático y en la gestión de recursos marinos;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 110-2024, suscrita por el Jefe de la División de Pasaportes, Visas y Viáticos de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú y por el Jefe de la Oficina General de Administración de dicha Institución Armada, los gastos por concepto de pasajes aéreos, pasajes terrestres y viáticos, se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, mediante Hoja de Disponibilidad Presupuestaria N° 131-2024, el Jefe de la Oficina de Planes, Programas y Presupuestos de la Sub-Entidad Ejecutora 01 "Personal y Bienestar" de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú detalla los recursos que se verán involucrados en la ejecución del presente viaje al exterior, en comisión de servicio; asimismo, con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000101, N° 0000000102 y N° 00000001014, emitidas por la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Economía de la Marina de Guerra del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 4611/51, la Subsecretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar que participará en la 11° Conferencia de Ciencia Abierta del Comité Científico para Investigación en la Antártida (SCAR OSC), a realizarse en la ciudad de Pucón, República de Chile, del 19 al 22 de agosto de 2024, así como autorizar su salida del país el 18 de agosto y su retorno el 23 de agosto de 2024;

Que, a través del Oficio N° 01823-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 507-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable sobre la